

JGE35/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LAS METAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ASIGNADAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2011.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; **105, numeral 2** y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General, en el cual se establecerán los respectivos mecanismos de ingreso, formación, promoción y desarrollo.
3. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por Consejeros Electorales designados por dicho órgano.
5. Que según lo dispone el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
6. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.

7. Que el artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
8. Que el artículo 203, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, y que las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General regulen la organización de dicho Servicio.
9. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral deberá de establecer las normas para la formación y capacitación profesional y los métodos para la evaluación del rendimiento.
10. Que el artículo 10, fracciones I y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los objetivos generales, del ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario de los miembros del Servicio, emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados a la evaluación del desempeño del personal de carrera, así como aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva.
11. Que el artículo 11, fracciones III, IV y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la forma en que se llevará a cabo el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación,

la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto; evaluar el desempeño del Servicio, considerando los informes que le presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y aprobar la Evaluación del Desempeño en cargos y puestos del Servicio.

12. Que el artículo 13, fracciones I, II y V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en el Código Electoral, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo el ingreso al Servicio, la formación y desarrollo profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto; y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
13. Que el artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que el Servicio Profesional Electoral es un sistema de carrera compuesto por el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario, y se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
14. Que conforme lo dispone el artículo 184 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño establece los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a funcionarios que ocupen una plaza del Servicio, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 185 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la permanencia, la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el otorgamiento de incentivos, la formación, la actualización permanente, la promoción y la incorporación u ocupación temporal de los miembros del Servicio.
16. Que de conformidad con el artículo 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá anualmente los Lineamientos que incluirán los criterios, los evaluadores, procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño del personal de carrera, para lo cual deberá solicitar la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y, en su caso, de las Unidades Técnicas del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo.
17. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo JGE142/2010, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, en el que se establecen los criterios, evaluadores, procedimientos, factores cualitativos y cuantitativos y sus ponderaciones.
18. Que de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, la planeación del desempeño tiene tres fases, la publicación y difusión de los Lineamientos; el despliegue y difusión de metas individuales, metas colectivas y asignación de actividades; y la elaboración e integración del Acuerdo de Desempeño entre el evaluado y su superior jerárquico.
19. Que de conformidad con el artículo 64 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral

correspondiente al ejercicio 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, es responsable de coordinar el despliegue de metas individuales y colectivas, así como la asignación individual de actividades relacionadas con el Calendario y el Plan de Mejora.

20. Que de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas individuales y colectivas, y la asignación de actividades serán aprobadas por la Junta General Ejecutiva, a más tardar en enero de 2011, previa autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
21. Que en la sesión ordinaria del 20 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la propuesta de metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de la Evaluación del Desempeño 2011, a fin de darlas a conocer y en su caso, autorizarlas, para su posterior aprobación por la Junta General Ejecutiva.
22. Que mediante Acuerdo JGE08/2011 de fecha 31 de enero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
23. Que de conformidad con el artículo 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas de los factores Logro Individual y Logro del Equipo podrán ser modificados, en el entendido de que pueden generarse acuerdos del Consejo General y/o lineamientos o políticas de las direcciones ejecutivas que afecten actividades sustantivas durante el ejercicio que se evalúa. La solicitud de modificación deberá presentarla la instancia responsable del diseño de la meta, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar el 30 de junio de 2011. La modificación se realizará por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva,

a más tardar el 31 de julio de 2011, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, siempre y cuando el periodo de ejecución de las metas no haya vencido.

24. Que mediante Acuerdo JGE19/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las modificaciones a las metas individuales y asignación de actividades de los Coordinadores Operativos para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
25. Que mediante Acuerdo JGE130/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación de las Metas Individuales del Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Subdirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de las Metas Colectivas 3 y 4 para los miembros del Servicio Profesional Electoral en el estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2011.
26. Que mediante oficio VLRFE/163/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y el Lic. Jorge Ortega Pineda, Vocal del Registro Federal de Electores, ambos de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, solicitaron al Dr. Eduardo Rojas Vega, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la modificación de la Meta Colectiva 2, en razón de no haber sido posible su ejecución en el periodo establecido, lo que derivó en la imposibilidad técnica y material para el cumplimiento, así como se dificulta obtener el 8.1% señalado en dicha meta, para poder alcanzar el Nivel Alto dentro del atributo de oportunidad.
27. Que mediante oficio VE/129/2011 de fecha 30 de marzo de 2011, el Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la Meta Colectiva 1 para esta entidad, en relación al indicador Eficiencia, de conformidad con lo señalado en dicho oficio, *por un error involuntario, humano y de dedo*, en el apartado del nivel esperado se asignó el número 13, toda vez que lo correcto es el número 1.

28. Que mediante oficio DECEyEC Núm./352/2011 de fecha 8 de abril de 2011, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la modificación de Meta Colectiva 1, de los miembros del Servicio Profesional Electoral de las juntas locales y distritales ejecutivas, que consiste en ajustar el nivel alto del atributo de calidad, con el fin de mantener la homogeneidad y equidad en la evaluación, ya que en el nivel alto señalaba cuatro documentos, y lo correcto es tres documentos.
29. Que mediante oficio DEOE/156/2011 de fecha 11 de abril de 2011, el Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la modificación de las metas individuales 1, 2 y 3 del Vocal Secretario de Junta Local y Distrital Ejecutiva, metas individuales 1 y 2 del Vocal de Organización Electoral de Junta Local y Distrital Ejecutiva, y metas individuales 1 y 2 del Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, con el propósito de dar mayor certeza a los miembros del Servicio Profesional Electoral que ocupan los cargos señalados anteriormente, sobre las metas que debe de atender y los criterios para su evaluación.
30. Que mediante oficio JLE-DF/0135/2011 de fecha 12 de abril de 2011, el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la sustitución de la Meta Colectiva 2, en razón de que no existe una estrategia institucional de difusión para alentar la renovación de aquellas credenciales de elector con la terminación "09".
31. Que mediante oficio JLE/VE/0152/2011 de fecha 13 de abril de 2011, la Lic. María del Refugio García López, Comisionada de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la adecuación de la Meta Colectiva 2, en razón de que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica aún no establece la estrategia de difusión para renovar este tipo de credencial.

32. Que mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2011, la Lic. Guadalupe Irma Esquivel Monroy, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la Meta Colectiva 1, en razón que los niveles alto y medio son iguales, con el objetivo de homologarlos con el resto de las entidades. **Dicha solicitud la realizó por indicaciones del Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva Local en el estado de Quintana Roo, Dr. Juan Manuel Crisanto Campos.**
33. Que mediante oficio VEJLTLX/748/2011 de fecha 13 de abril de 2011, el Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de las Metas Colectivas 2 y 4, en razón, de que en el caso de la Meta Colectiva 2, no existe un programa de difusión específico para el reemplazo de la credencial "09", y respecto a la Meta Colectiva 4, el CONALEP Plantel Amaxac, institución de consultoría y capacitación para la certificación, cambió de administración, lo cual retrasó las fechas de las actividades que en conjunto se realizaban con dicha Junta Local, y al mismo tiempo el recurso destinado para el pago del proceso de certificación del sistema de gestión de calidad en los Módulos de Atención Ciudadana se radicó hasta el mes de abril del presente.
34. Que mediante oficio JLE-VE/0608/2011 de fecha 14 de abril de 2011, el Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la Meta Colectiva 2, en razón que a la fecha no está definida la estrategia de difusión del canje de credenciales 09.
35. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, efectuada el 25 de abril de 2011, se informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a las solicitudes de modificación para su aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.

36. Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, **numerales 2 y 3**; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I y VIII; 11, fracciones III, IV y V; 13, fracciones I, II y V; 16; 184; 185; 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 63, 64, 65 y 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011; y los Acuerdos JGE142/2010, JGE08/2011, JGE19/2011 y JGE130/2011; Oficios VLRFE/163/2011, VE/129/2011, DECEyEC Núm./352/2011, DEOE/156/2011, JLE-DF/0135/2011, JLE/VE/0152/2011, VEJLTLX/748/2011 y JLE-VE/0608/2011; y correo electrónico del 13 de abril de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se aprueban las modificaciones a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a Órganos Desconcentrados para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, conforme el anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal de carrera del Instituto Federal Electoral el contenido del presente Acuerdo, y en su momento coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

Cargo/Posto	DEFINICIÓN DE LA META				META				INDICADOR EFICACIA				INDICADOR EFICIENCIA				INDICADOR CALIDAD				EVIDENCIA Fuente Alcance
	Área	Unidad de Medida	Clase del Indicador	¿Es meta de PEF 2011-2012?	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los niveles base y esperado	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	
Vocal Español	JD	DESDEBOR	(numérica)	1	05-11	No	Reportar semanalmente sobre acciones realizadas en la Junta Electoral Española, con el propósito de adoptar medidas preventivas o correctivas, evidenciando a la Junta Local del 5 de enero al 31 de diciembre de 2011.	0	100%	Reporte	10%	Los reportes de los entregables entregados entre los reportes de los 1630 horas de entrega de los planes y áreas de los meses a los 1100 horas de los meses de enero a febrero, inmediatamente al presentar una solicitud que requiera del comitente oportuno.	Los reportes de los entregables se reportan a los reportes de los meses de marzo a mayo.	100%	Todos los reportes de cumplimiento con los datos de los meses de febrero a mayo en su caso y el 4 y en su caso y el 5.	Todos los reportes de cumplimiento con los datos de los meses de febrero a mayo en su caso y el 4 y en su caso y el 5.	Todos los reportes de cumplimiento con los datos de los meses de febrero a mayo en su caso y el 4 y en su caso y el 5.	Todos los reportes de cumplimiento con los datos de los meses de febrero a mayo en su caso y el 4 y en su caso y el 5.	Reportes semanales		
Vocal Español	JD	DESDEBOR	(numérica)	2	05-11	SI	Informar sobre los preparativos de la Junta Electoral Española para la integración del Consejo Estatal, con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, evidenciando a la Junta Local en el mes de diciembre de 2011.	0	1	Informe	5%	El informe se entregó a las 1630 horas del día del establecimiento.	El informe se entregó a las 1630 horas del día del establecimiento en el mes de febrero.	15%	El informe se entregó a las 1630 horas del día del establecimiento en el mes de febrero.	El informe se entregó a las 1630 horas del día del establecimiento en el mes de febrero.	El informe se entregó a las 1630 horas del día del establecimiento en el mes de febrero.	Informe			

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN DE LA META				INDICADOR EFECTOR		INDICADOR DE EFECTIVIDAD						OBSERVACIONES		EVIDENCIA													
Cargos/uesto	Área	Dirección Ejecutiva que propone la meta	Número de la meta	Clasificación del tipo de meta que impacta	¿Es meta de PEF 2011-2012?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los niveles Inicial y Esperado	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Observaciones	Evidencia soporte documental						
(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)					
1	J. Junta Local (Cuentas) Otros Centales	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	CE-11	No	Informar mensualmente respecto de las sesiones realizadas por la Junta Local y detalles ejecutivos, relevantes y si estas se agregan al COPHE y al Reglamento de Sesiones de J.L.P. con el propósito de identificar situaciones que evaluarán apoyar medidas preventivas o correctivas, y enviarlo a la Subdirección de Cronificación correspondiente del 5 de enero al 31 de diciembre de 2011.	05/01/2011	31/12/2011	0	12	Informe	5%	Los informes se entregaron dentro de los 5 días hábiles del mes que se reporta, e inmediatamente al presentarse una situación relevante, lo que permitió tener conocimiento oportuno para la toma de decisiones.	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Todos los informes cumplen con los criterios 1, 2, 3, 4 y 5.	15%	Todos los informes cumplen con los criterios 1, 2, 3, 4 y 5.	Los informes se entregaron dentro de los 5 días hábiles del mes que se reporta, e inmediatamente al presentarse una situación relevante, lo que permitió tener conocimiento oportuno para la toma de decisiones.	Informe	Informe

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACION DE LA META				INDICADOR EFICAZ		INDICADOR OPTIMIZACION DE RECURSOS				INDICADOR CALIDAD				OBSERVACIONES		EVIDENCIA								
Categoría	Área	Dirección Ejecutiva que propone la meta	Número de la meta	CLAVE DEL INDICADOR JETIVO ESTRATEGICO QUE IMPACTA	¿Es meta de PEF 2011-2012?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Observaciones	Evidencia soporte documental
(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)
Local Sereno	L	Dirección Especial de Organización Electoral/DOR	3	OE-6 OE-11 PE-PEF IG-2	Si	Reparar inmediatamente a la Subdirección de Jurisdicción correspondiente al inicio y conclusión de cada una de las sesiones celebradas en el Consejo Local, los aspectos relevantes o acuerdos, con el propósito de identificar oportunamente situaciones que requieren adoptar medidas preventivas o correctivas, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.	07/02/2011	31/12/2011	0	100%	70%	Reporte	Los reportes de los reportes de inicio sesión, según de los envíos de información de los 15 de los 30 minutos al menos al inicio de la sesión y la conclusión, dentro de los 30 minutos de la sesión y la incorporación de los miembros al menos 10 minutos antes de la sesión de cada día de la sesión de cada día de la sesión y la incorporación en el Sistema del respectivo en los minutos antes de la sesión.	10%	Todos los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Los reportes de cumplimiento con los criterios 1 al 5.	Perfiles de sesiones de consejos (Anexo)	

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

VERIFICACION DE LA META				META		PERIODO DE EJECUCION		INDICADOR EFICAZIA		AFRUTO OPTIMIZACION DE RECURSOS						AFRUTO CALIDAD		OBSERVACIONES	EVIDENCIA soporte documental											
Código	Área	Dirección Ejecutiva que propone la meta	Número de la meta	¿Es meta de PEF 2011-2012? S/NO	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los niveles Inicial y Esperado	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)		
0001	Área Local, Oficinas Centrales	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	No	Informar mensualmente respecto de las sesiones realizadas por la Junta Electoral Especial, asumiendo el seguimiento al CORPE y al Reglamento de Sesiones de J.L.O., con el propósito de identificar situaciones que requieran adoptar medidas preventivas o correctivas, y enviar a la Junta Local del 5 de enero al 31 de diciembre de 2011.	03/01/2011	31/12/2011	0	12	Informe	5%	Los informes se entregan dentro de los 2 días hábiles siguientes a que se reporta e inmediatamente al presidente de la Junta Local de alguna sesión, lo que permite tener conocimiento oportuno para la toma de decisiones.	Los informes se entregan dentro de los 2 días hábiles siguientes a que se reporta, los planes previstos para el nivel medio y alto.	Se no entrega alguno de los informes o lo entregado no cumple con los requisitos establecidos.	15%	Todos los informes cumplen con los requisitos establecidos.	Los informes no cumplen con los requisitos establecidos.	Los informes no cumplen con los requisitos establecidos.	15%	Todos los informes cumplen con los requisitos establecidos.	Los informes no cumplen con los requisitos establecidos.	Los informes no cumplen con los requisitos establecidos.	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	Informes mensuales	Informes mensuales

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual de Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACION DE LA META						META		PERIODO DE EJECUCION			INDICADOR EFECTIVA			INDICADOR EFECTIVA												
															ATRIBUTO DE CALIDAD											
Área	Objetivo	Clave del Indicador	¿Es meta de PEF 2011-2012?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los niveles Inicial y Esperado	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Ponderación	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto	Observaciones	Evidencia soporte documental			
(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Número)	(Número)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Número)	(Número)	(Alfanumérico)	(Número)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Número)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Número)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)	(Alfanumérico)			
Campo Puesto Local de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	OE-10 CE-17 PE-PEF IG-2	Si	Informar sobre la actualización que se realice en la Junta Electoral (Distrito) de los candidatos de organización electoral, con el propósito de contar con insumos consolidados para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el ámbito de la Junta Local en los meses de junio, agosto y octubre de 2011.	11/04/2011	14/02/2011	0	3	Informe	5%	Los informes de los informes se han entregado a entregado alguno de los meses tener el resto de los informes o lo último día hábil de la entrega para de previo a que me suple a los plazas concluya el mes que se reporta. previos para el nivel medio y alto.				15%	Todos los informes cumplen con requisitos establecidos en los criterios 7 y 8.										

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN DE LA TAREA							SERVIDOR PÚBLICO			MODIFICACIÓN					MEDICIÓN DE RESULTADOS					OBJETIVOS DE RESULTADOS					DESCRIPCIÓN					
Organización	Departamento	Unidad Ejecutiva	Unidad Organizativa	Actividad	Descripción de la Tarea	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER
SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER	SENER

**Dirección Ejecutora del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011**

Modificativa a aprobada por la Junta General Ejecutora

Suplencia que presta el personal de la mesa	CENTRO DE TRABAJO						PERIODO DE EVALUACIÓN	MODALIDADES				TIPO DE MODALIDAD				OBSERVACIONES	
	Área	Número de puesto	Nivel de la carrera	Categoría	Módulo	Módulo		Fecha de inicio de la mesa	Fecha de término de la mesa	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas		Número de mesas
Área	Número de puesto	Nivel de la carrera	Categoría	Módulo	Módulo	Fecha de inicio de la mesa	Fecha de término de la mesa	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas	Número de mesas		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		
Área de Atención al Ciudadano	1	Medio Especial	DE	DE	DE	01/01/2011	30/09/2011	1	1	1	1	1	1	1	1		

Directorio Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
Evolución Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por el Junta General Ejecutiva

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				INDICADOR DE ACTIVIDAD				MEDICIÓN DE ACTIVIDAD				OBSERVACIONES			
Actividad	Objetivo	Indicador	Medición	Indicador	Medición	Indicador	Medición	Indicador	Medición	Indicador	Medición	Indicador	Medición	Indicador	Medición
Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos
Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos
Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos	Atender a las solicitudes de información de los ciudadanos

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación a propuesta por la Junta General Ejecutiva

Categoría	Área	Número de la medida	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA		PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADORES CLAVES		INDICADOR DE RESULTADOS				OBSERVACIONES				REVISIÓN DE LA MEDIDA					
			Objetivo	Medio	Inicio	Terminación	Nivel de Ejecución	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia	Nivel de Evidencia						
Medio	200	1	Objetivo: Establecer un programa de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Medio: Realizar cursos de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Inicio: 1 de febrero de 2011. Terminación: 31 de marzo de 2011.	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Medio	200	2	Objetivo: Establecer un programa de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Medio: Realizar cursos de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Inicio: 1 de febrero de 2011. Terminación: 31 de marzo de 2011.	2	2	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Medio	200	3	Objetivo: Establecer un programa de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Medio: Realizar cursos de capacitación para el personal de la Junta General Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Inicio: 1 de febrero de 2011. Terminación: 31 de marzo de 2011.	3	3	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN DE LA META		META		PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR CLAVE		MEDIO DE VERIFICACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		OBSERVACIONES	
Actividad	Inicio del periodo de ejecución	Fin del periodo de ejecución	Descripción de la meta	Indicador Clave	Periodo de Ejecución	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Observaciones
<p>Actividad 1: Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los ciudadanos.</p> <p>Actividad 2: Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los servidores públicos.</p>	1 de Julio	31 de Diciembre	<p>Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los ciudadanos y servidores públicos.</p> <p>Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los servidores públicos.</p>	<p>Número de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Número de solicitudes de información de servidores públicos atendidas.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>
<p>Actividad 1: Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los ciudadanos.</p> <p>Actividad 2: Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los servidores públicos.</p>	1 de Julio	31 de Diciembre	<p>Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los ciudadanos y servidores públicos.</p> <p>Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información de los servidores públicos.</p>	<p>Número de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Número de solicitudes de información de servidores públicos atendidas.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>	<p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información.</p> <p>Reportes de seguimiento a las solicitudes de información de servidores públicos.</p>

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
 Evolución Anual de Desarrollo 2011
 Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN				PERIODO DE EVALUACIÓN				INDICADOR CVA				NIVEL DE DESARROLLO				OBSERVACIONES			
Clasificación de la actividad	Nivel de la actividad	Indicador de la actividad	Unidad de medida	Descripción de la meta	Indicador de la meta	Unidad de medida	Unidad de medida	Indicador de la meta	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida		
(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)	(Número)		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
...		

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011

Modificación aprobada por el Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACION DE LA META			PERIODO DE EJECUCION			MODALIDAD DE LA META			ALTIPO DE EJECUCION DE LOS RECURSOS			ALTIPO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO			OBSERVACIONES		
Fecha de inicio y fin del periodo de ejecución	Mezcla de recursos	Objetivo	Fecha de inicio y fin del periodo de ejecución	Modalidad	Unidad de medida de la meta	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	
2011	100%	1	2011	100%	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Objetivo	Meta	Objetivo	Fecha de inicio y fin del periodo de ejecución	Modalidad	Unidad de medida de la meta	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	
Meta	Objetivo	Objetivo	Fecha de inicio y fin del periodo de ejecución	Modalidad	Unidad de medida de la meta	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	
Objetivo	Meta	Objetivo	Fecha de inicio y fin del periodo de ejecución	Modalidad	Unidad de medida de la meta	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	

Dirección Ejecutiva del Servicio Probacional Nacional
 Evaluación Anual del Desempeño 2011

Revisión aprobada por la Junta General Ejecutiva

Lista de modificación de

Categoría	EN VIGENCIA/CPV		GRUPO	PRIMEZAS/CPV		CUMPLIMIENTO/CPV		DESEMPEÑO/CPV		VALORES	COMENTARIOS
	Grupos	Subgrupos		Grupos	Subgrupos	Grupos	Subgrupos	Grupos	Subgrupos		
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104
105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105
106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106
107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107
108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108
109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109
110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111
112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112
113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113
114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115
116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116
117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117
118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118
119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121
122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123
124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124
125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132
133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134
135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137
138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138
139	139	139	139	139	139	139	139	139	139	139	139
140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
142	142	142	142	142	142	142	142	142	142	142	142
143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143
144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145
146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147
148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148
149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149
150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

Lista de modificación de

Página	Fecha de modificación	Código de modificación	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN			EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			REPERCUSIONES	FECHA DE APLICACIÓN				
			Artículo	Parágrafo	Texto	Artículo	Parágrafo	Texto	Artículo	Parágrafo	Texto						
118	11/01/2011	118	Artículo 118	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 118, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 118	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 118, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 118	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 118, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 118	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 118, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 118	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 118, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."
119	11/01/2011	119	Artículo 119	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 119, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 119	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 119, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 119	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 119, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 119	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 119, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."	Artículo 119	Parágrafo 1	Se modifica el texto del artículo 119, parágrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido siguiente: "El Poder Judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Laboral, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Civil, Penal y Militar."

**Dirección Ejecutiva del Servicio Puntavoto Electoral
Evaluación Anual del Desempeño 2011**

Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN DE LA META				INDICADOR EFICACIA	ATRIBUTO OPORTUNIDAD				ATRIBUTO CANTIDAD				OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Fuente Numérica	
Área	Índice	Objetivo	Objeto		Unidad de Medida	Medio	Indicador	Medio	Indicador	Medio	Indicador	Medio			Indicador
Capacitación de los miembros del Comité	JULIO	Comité	Comité	Elaboración de la Guía de Capacitación	Número de Capacitaciones	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	
	JULIO	Comité	Comité	Elaboración de la Guía de Capacitación	Número de Capacitaciones	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	
	JULIO	Comité	Comité	Elaboración de la Guía de Capacitación	Número de Capacitaciones	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	
	JULIO	Comité	Comité	Elaboración de la Guía de Capacitación	Número de Capacitaciones	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	
	JULIO	Comité	Comité	Elaboración de la Guía de Capacitación	Número de Capacitaciones	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	Medio	Capacitación	